

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 78.

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 59 SERIE 1981-82 EN SU SECCION 1RA. PRECINTO 9, INCISO A, Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Hemos sido notificados por la Administración de Servicios Municipales y el Departamento de Hacienda que los dineros asignados por el Hon. Herbert Torres deberán utilizarse para Pavimentación, Reparación Calles y Caminos Municipales del Precinto 9.

Por Cuanto : Es de interés de esta Administración el que se cumpla con los propósitos para las cuales fue echa esta asignación.

Por Cuanto : Es necesario que se enmiende la Ordenanza Número 59, Serie 1981-82, en su Sección 1ra. Precinto 9 Inciso A, para la utilización de dichos fondos en Pavimentación, Reparación Calles y Caminos Municipales del Precinto 9.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE JUNIO DE 1982.

Sección 1ra : Enmendar como por la presente se enmienda la Ordenanza Número 59, Serie 1981-82 en su Sección 1ra. Precinto 9, Inciso A, que lea de la siguiente forma:

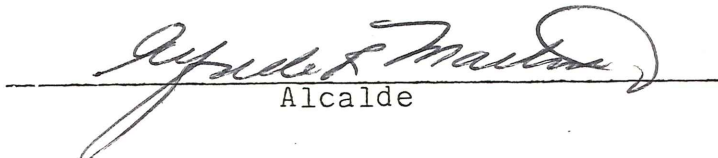
a- Reparación, Pavimentación Calles y Caminos Municipales en el Precinto 9.

Sección 2da : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 24 de junio de 1982.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guayanbo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 78, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berrios, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 24 de junio de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal